



*Municipalidad de Danlí*

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO  
HONDURAS C.A.



## CIRCULAR N.º 09 - 2021.

16 de abril de 2021.


### PARA TODO EL PERSONAL MUNICIPAL .

Por instrucciones del Señor Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce se les comunica a todos los empleados de los Departamentos y Dependencias de esta Municipalidad de Danlí, que dando cumplimiento al comunicado emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, el Decreto N.º 50-2003, Artículo 1, donde establece. "Los días de feriado nacional que cayere en días laborales se trasladan para su goce el lunes de la siguiente semana". Se determina que el feriado del día miércoles 14 de abril de 2021, se traslada su goce el día lunes 19 de abril de 2021.

Se exceptúa el personal de Justicia Municipal, Plantel Municipal y cementerios, siendo este compensatorio con previa aprobación por el departamento de Recursos Humanos.

Se insta a la población a guardar todas las medidas de bioseguridad y atender las disposiciones que en el marco de SINAGER y la mesa Multisectorial se emitan.

Atentamente

  
**Ing. José David Sosa Lira**  
**Jefe de Recursos Humanos**  
cc. Archivo.